

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ANEXO No.4 - ITEM 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	RADIOTERAPIA		
NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DOSIMÉTRICO DE CONTROL DIARIO (RADIOTERAPIA CANT. 2)		
DEFINICIÓN:	Sistema dosímetro para realizar el control de calidad diario de los aceleradores.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. Detectores:	1.1.1. Que cuente con 8 cámaras ventiladas: un detector central, cuatro en cuadrante, tres cámaras de identificación de energía.	
	2. Volumen de la cámara:	1.2.1. 0.6 cm ³ .	
	3. Electrodo de colección:	1.3.1. 1.39 cm de diámetro.	
	4. Buildup Inherente:	1.4.1. Fotones: 3.5 cm de material equivalente a agua.	
		1.4.2. Electrones: 1.5 cm de material equivalente a agua.	
	5. Radiación medida:	1.5.1. Fotones: Co-60 a 25 MV. Electrones: 6MeV a 25 MeV.	
	6. Medición de temperatura y presión:	1.6.2. Que cuente con sensor de precisión en el tablero con compensación automática.	
	7. Herramienta para alineación del campo luminosos:	1.7.1. Que cuente con grilla para alineación del campo de luz.	
	8. Reloj:	1.8.1. Cuenta con reloj para marcaje de fecha y hora de todas las medidas.	
	9. Memoria interna:	1.9.1. Almacenamiento de mínimo 500 medidas antes de requerir transferencia a otro medio.	
	10. Suministro de energía:	1.10.1. Alimentación por batería interna que garantice el uso por al menos 4 horas de uso continuo con acople a cargador de 110-120 VAC, 50-60Hz.	
	11. Puertos de comunicación:	1.11.1. Puerto serial, Puerto USB.	
	12. Compatibilidad con software:	1.12.1. Compatibilidad con Windows 7 o superior.	
ALIMENTACIÓN ELECTRICA:	110-120 VAC/50-60Hz.		
ACCESORIOS:	Cables de conexión, Adaptador serial a USB, Montaje gantry		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte de mantenimiento correctivo, calibración y/o verificación durante el tiempo de garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos, calibraciones y/o verificaciones sugeridas por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	5. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	6. Especificar vida útil del equipo y accesorios (anexar listado).		
	7. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	8. Adjuntar recomendaciones de limpieza, protocolo de mantenimiento preventivo y/o verificación.		
	9. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	10. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (8) horas.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos tres (3) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante tres (3) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	6. Presentar certificado de calibración del equipo expedido por un laboratorio primario o secundario		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.